

	Procedimiento	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	Código:	TH-PD-06
	Proceso	Gestión del Talento Humano	Versión:	4
			Páginas:	1 de 2

Objetivo: Establecer la metodología que permita identificar los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, determinado controles a las actividades ejecutadas por los servidores públicos y contratistas de la FUGA, para que no se materialicen y se pueda gozar de ambientes de trabajo sanos y seguros.

Alcance: Inicia con la recolección de información inicial y termina con la publicación de los resultados

Responsable del Procedimiento Subdirector (a) de Gestión Corporativa **Corresponsables del procedimiento** del Profesional de apoyo en seguridad y salud en el trabajo

DEFINICIONES

Actos inseguros: Conforme la Resolución 1401 de 2007 de Minsalud, se establece que son comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente.

Condiciones inseguras: Son las instalaciones, equipos de trabajo, maquinarias y herramientas que NO están en condiciones de ser usados y de realizar el trabajo para el cual fueron diseñados o creados y que ponen en riesgo de sufrir un accidente a las personas que las ocupan.

Copast. Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Consecuencias. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Enfermedad Laboral. Todo estado patológico que sobreviene como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos (Adaptada del Decreto 2566 de 2009 del Ministerio de la Protección Social).

Exposición. Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y valoración de los riesgos. Herramienta de gestión que permite identificar peligros y evaluar los riesgos asociados a los procesos de cualquier organización.

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud ocupacional de una organización (NTC-OHSAS 18001).

Peligro. Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos (NTC-OHSAS 18001).

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(los) evento(s) o exposición(es) peligrosos(es), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o exposición(es) (NTC-OHSAS 18001).

Riesgo aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional (NTC-OHSAS 18001).

GTC-45: Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional

Políticas de operación:

Es necesario tener en cuenta que cada campo de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos es importante para el buen manejo de los datos; por lo que la información debe corresponder fielmente a lo observado durante la ejecución de las actividades desarrolladas por la entidad en cada uno de los puestos de trabajo.

Después de la identificación de peligros, valorar los riesgos y la determinación de controles, serán los jefes o responsables de áreas junto con el acompañamiento del área de Talento Humano en cabeza del profesional de apoyo en Seguridad y Salud en el Trabajo, los encargados de la implementación y por tanto del cumplimiento de lo expresado en la "Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".

La identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos será revisada y actualizada cada vez que se presente un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico, cuando se generen cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros). En el caso que no se presenten las circunstancias anteriores, dicha actualización se realizará cada año. También, de ser necesario, cuando se efectúen las inspecciones periódicas planeadas o solicitadas se revisará nuevamente la valoración de los riesgos y se realizarán los ajustes pertinentes a que haya lugar.

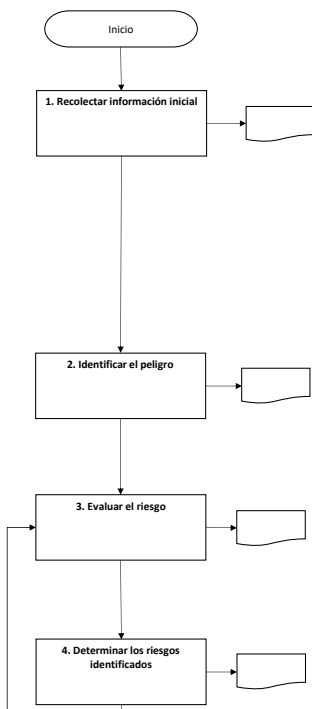
Las medidas de prevención y control se deben establecer con base en el análisis costo-beneficio de las mismas, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización: Eliminación, Sustitución, Controles de Ingeniería, Controles Administrativos, Elementos y/o Equipos de Protección personal o colectiva.

La metodología descrita en este procedimiento es sistemática, basada en la Guía Técnica Colombiana GTC 45, fundamentada en el cumplimiento de los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y específica a las labores de la entidad.

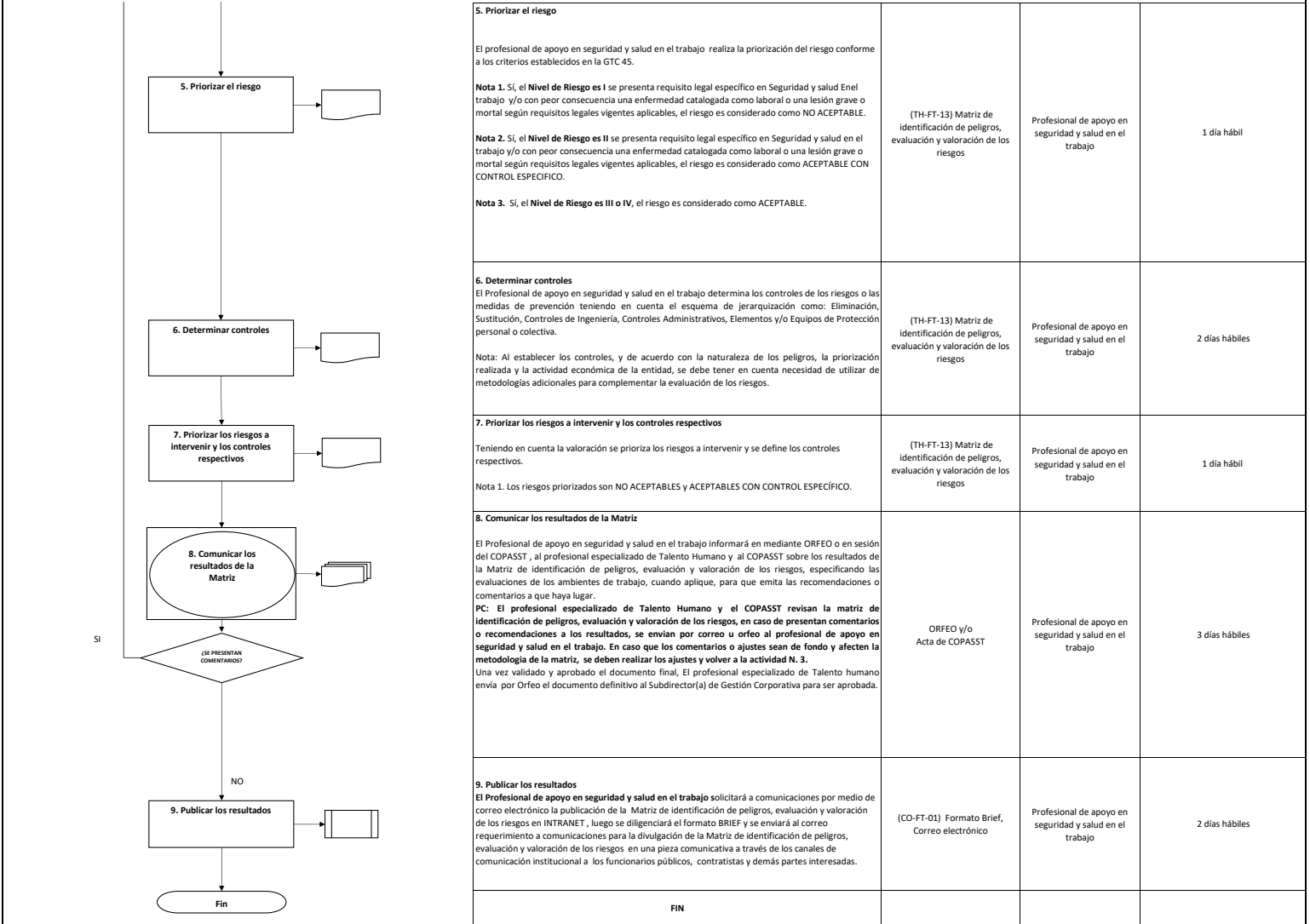
En los riesgos catalogados como aceptables, se vigilará o controlará el mantenimiento

La Base de datos sobre los peligros y riesgos priorizados a intervenir y los controles respectivos se utiliza como insumo para la planificación del SG-SST del siguiente año al periodo evaluado.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Flujo grama	Descripción de la actividad	Registro	Responsable (rol)	Tiempo estimado de ejecución
	<p>1. Recolectar información inicial:</p> <p>EL profesional de apoyo en seguridad y Salud en el Trabajo realiza la identificación de los procesos, áreas, sedes y actividades para programar y posteriormente realiza las visitas de inspección en compañía del COPASTT con el fin de recolectar información inicial sobre actividades de trabajo, puestos de trabajo, tipos de contratación, número y tipo de funcionario, productos o servicios, elementos o sustancias, siguiendo lineamientos establecidos por la GTC 45 para la identificación del peligro.</p> <p>Nota 1 : Los funcionarios públicos y colaboradores contratistas de las áreas y/o procesos, podrán utilizar los diferentes canales de comunicación (correo electrónico, comunicación escrita, y/o Orfeo) para reportar las condiciones inseguras y actos inseguros y ser tenidos en cuenta como insumo en la elaboración de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos según el caso, al igual que resultados de las inspecciones planeadas de campo e inspecciones planeadas en oficinas.</p> <p>Nota 2: Los funcionarios y colaboradores contratistas diligenciarán anualmente formulario Google de recolección de información (cuales riesgos o peligros se encuentran expuestos, cuándo y cómo puede resultar afectado) y se realizan entrevistas a líderes de proceso, técnicos, funcionarios públicos y colaboradores contratistas en general aleatoriamente.</p>	<p>Autoreporte de las condiciones de salud y trabajo, formulario Google (documento no controlado en el SIG).</p> <p>TH-FT-11 Formato de inspección planeada campo TH-FT-12 formato de inspección planeada oficinas</p>	<p>Profesional de apoyo en seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>5 días hábiles</p>
	<p>2. Identificar el peligro</p> <p>El profesional de apoyo en seguridad y salud en el trabajo realiza en la matriz de identificación de peligros la evaluación y valoración de los riesgos se indica los peligros identificados, incluyendo todos aquellos relacionados con cada actividad (Considerando quién, cuándo y cómo puede resultar afectado), consecuencias y/o resultados, en términos de lesión o enfermedad laboral, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.</p>	<p>TH-FT-13 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos</p>	<p>Profesional de apoyo en seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>1 día hábil</p>
	<p>3. Evaluar el riesgo:</p> <p>El profesional de apoyo en seguridad y salud en el trabajo, analiza la información obtenida y evalúa el riesgo asociado a cada peligro identificado, teniendo en cuenta: los controles existentes en la fuente, medio o individuo, su eficacia para el mantenimiento y/o reducción de los riesgos, el tiempo de exposición y la posible consecuencia asociada, además se determina el nivel del riesgo según la metodología establecida en la Guía Técnica Colombiana 45.</p>	<p>(TH-FT-13) Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos</p> <p>GTC 45 (Documento no controlado en el sig)</p>	<p>Profesional de apoyo en seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>1 día hábil</p>
	<p>4. Determinar los riesgos identificados</p> <p>El profesional de apoyo en seguridad y salud en el trabajo debe determinar para cada riesgo la existencia de requisito legal específico en seguridad y salud en el trabajo; la peor consecuencia en términos de salud para los funcionarios públicos y contratistas expuestos teniendo en cuenta en ambos casos, finalmente el número de funcionarios expuestos a cada peligro identificado.</p>	<p>(TH-FT-13) Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos</p>	<p>Profesional de apoyo en seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>1 día hábil</p>

	Procedimiento	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	Código:	TH-PD-06
	Proceso	Gestión del Talento Humano	Versión:	4
			Páginas:	1 de 2



CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Razón del Cambio	Responsable Equipo SIG
30/06/2016	1	versión inicial	
13/06/2018	2	Actualización del procedimiento. Se elimina la palabra procedimiento y se ajustan actividades, se eliminan ítems.	
22/05/2020	3	Actualización del procedimiento. Se unifican actividades y se incorpora establecer la relación de los requisitos legales aplicables, se cambia nombre de la subdirección de gestión corporativa, se ajusta el objetivo, las actividades, se generan puntos de control.	Luis Fernando Mejía- Jefe de la OAP Deisy Estupiñán- Profesional de apoyo OAP
30/07/2021	4	Se cambia en nombre de gestión del ser a gestión de Talento Humano, se actualizan las actividades, se realizan ajustes de redacción al punto de control	Luis Fernando Mejía- Jefe de la OAP Deisy Estupiñán- Profesional de apoyo OAP

ELABORÓ:		REVISÓ:		APROBÓ:	
Nombre:	Liliana Sierra Beltrán	Nombre:	María del Pilar Salgado Hernández	Nombre:	Martha Lucía Cardona Visbal
Cargo:	Profesional de apoyo en seguridad y salud en el trabajo	Cargo:	Profesional Especializado de Talento Humano	Cargo:	Subdirección de Gestión Corporativa